



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 31 de enero de 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se desestima de forma definitiva la adjudicación de una Ayuda a personal investigador de la UJA para estancias en otros centros de investigación (Acción 12), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 14 de febrero de 2014.

El pasado 22 de diciembre de 2016, se publicó Resolución provisional de denegación de ayuda a personal investigador de la UJA para estancias en otros centros de investigación (Acción 12), solicitada por D. Francisco Jesus Cañadas Quesada.

El día 10 de enero de 2017, con número de registro de entrada 65, el investigador presentó escrito de reclamación contra la desestimación de la ayuda, dirigida a la Comisión de Investigación y a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Jaén

Reunida la Comisión de Investigación en su sesión nº 23 de 12 de enero de 2017, vistas las alegaciones, la Comisión de Investigación se ratifica en su Resolución y se le comunica al interesado

A la vista de lo expuesto, la Vicerrectora de Investigación,

RESUELVE

Desestimar la Ayuda a personal investigador de la UJA para estancias en otros centros de investigación (Acción 12) del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2014-2015) a D. Francisco Jesus Cañadas Quesada, siguiendo el criterio aprobado por la Comisión de Investigación en su reunión nº 21, de 11 de noviembre de 2016, de que solo se seguirán aprobando ayudas de estancias con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2014-2015), si estas comienzan a ejecutarse en el 2016.,

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer Recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Amelia Aránega Jiménez